



Honorable Concejo Deliberante
Monte

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
14 SET 1990

Monte, 13 de Septiembre de 1990.-

Señor

Intendente Municipal

D. Alberto F. Arbizu

S / D _____ /

De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de poner en v/ conocimiento que en Sesión Ordinaria del día 12-9-90 -- fué sancionada la siguiente:

ORDENANZA 1826

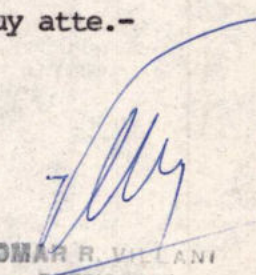
Artículo 1º: Convalidase el convenio suscripto entre la Municipalidad de Monte/-----y la Empresa Ferrocarriles Argentinos- Línea General Roca-, mediante el cual esta última otorga a la Municipalidad el Permiso de Uso con carácter estrictamente precario, del inmueble propiedad del Estado Argentino, ubicado en el cuadrado de la Estación Monte del citado organismo, para la utilización de / la red de cañería distribuidora de agua, con las mejoras que el citado predio / posee y que se especifican en la cláusula primera del mismo, el que como anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, archívese.-

Con tal motivo saludo a Ud. muy atte.-


HECTOR F. GREGORIO
SECRETARIO
H. C. D. MONTE




OMAR R. VILLANI
PRESIDENTE
H. C. D. MONTE

Joc. 445